ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con un minuto del día miércoles, diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las doce horas con un minuto del día miércoles diecinueve de febrero del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -
Secretaria General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. - - - - - - - -
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en correlación con el artículo 49 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública de Pleno, Secretaria por favor dé cuenta del asunto a tratar en esta Sesión. - - - - - - - - - - - - -
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense identificado con la clave JDC/003/2025, cuyos nombres de la parte actora y autoridades responsables se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. En atención al asunto enlistado en la Sesión, solicito atentamente a la Licenciada María Eugenia Hernández Lara, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC/003 de este año, que fue turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ LARA: Con la autorización del Pleno. -
A continuación, se pone a su consideración el proyecto de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, número tres del año en curso, promovido por una ciudadana en contra del ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo y otro. -
Esta ponencia propone desechar el presente juicio de la ciudadanía, toda vez que se actualiza la causal de improcedencia establecida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley de Medios relativa a que cuando un medio de impugnación no se interponga en los plazos señalados por la Ley, es decir dentro de los cuatro días siguientes de haber sido notificada se declarará improcedente. -
Asimismo, de constancias no se advierte que la parte actora haga valer alguna circunstancia extraordinaria que haya impedido la presentación del medio de impugnación fuera de los plazos señalados. -
Por estas y demás consideraciones expuestas en el proyecto de sentencia, se propone declarar improcedente el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense. -
Es la cuenta. -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Licenciada. Estimadas Magistradas integrantes del Pleno, queda a su consideración el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer uso de la voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: De mi parte no Presidente. -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Magistrada. - - -
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: En el mismo sentido Presidente. -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Magistrada. No habiendo alguna intervención, Secretaria por favor tome la votación respectiva. - - - - - - - -
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con gusto Magistrado Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos Gómez.- -
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Es la propuesta de una servidora. -
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. - - -
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Acompaño el proyecto. -
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de la propuesta presentada por la Magistrada Sarahit. -
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto

puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez, ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien, vista la aprobación del proyecto presentado en el expediente JDC/003/2025 se resuelve: - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO. Es improcedente el presente juicio de la ciudadanía. -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión Pública de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión Pública de Pleno, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señora Secretaria, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. - - - - - - - - - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO